DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 034 DEL 17 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR A LA INVITACIÓN No. 002 DE 2024 EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA DE 2024

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1523 de 2012 Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que el pasado 14 de junio de 2024 la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2 de la Invitación a presentar propuesta, el día 17 de junio de los corrientes, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA - CORSOCIALONG	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 14:01
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR - CORP. MEJOR	MARGARITA PARRA MOTTA	17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 14:51

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las ofertas que fueron presentadas dentro del plazo dispuesto en el cronograma de la invitación No. 002 de 2024, para realizar una selección objetiva.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en Estudio Previo elaborado dentro del Proceso de Contratación por Calamidad Pública (ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA POBLACION AFECTADA Y DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**". El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	JOSE HORACIO FAJARDO CUESTA	Dirección Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres

Documentos de Orden Técnico	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden económico y financiero	LEIDY DADIANA RIVEROS MEDINA	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la viabilidad de la adjudicación, en el proceso de , el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que el informe de Evaluación debe ser entregado el día 18 de junio de 2024, en medio físico y magnético en las oficinas de Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

proyectó
HORACIO FAJARDO CUESTA
CPS No. 1072 de 2024